



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 de febrero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	PORVENIR S.A.
Ejecutado:	SINALTRAIFRU
Radicado:	05001310500220210051800
Asunto:	INADMITE DEMANDA, CONCEDE TÉRMINO

En la demanda ejecutiva laboral promovida por COLFONDOS S.A..PENSIONES Y CESANTÍAS contra el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA FRUTERA AGROINDUSTRIAL Y PECUARIA "SINALTRAIFRU", teniendo en cuenta la información suministrada por el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL que obran en los anexos 14,15 y 16 del expediente digital, donde se indica que el domicilio de la demandada es el municipio de Medellín, se INADMITE la demanda y se concede término de cinco (5) días a la parte ejecutante para que subsane los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

1° Allegar el Certificado de Existencia y Representación legal del sindicato que se pretende demandar.

2° Acreditar la remisión del escrito de demanda a la demandada, de conformidad con el art. 8 del Decreto Presidencial 806 de 2020.

3° Remitir auto que inadmite la demanda y el escrito de subsanación al correo electrónico judicial de la demandada, en tanto si bien solicitó oficiar a TRANSUNIÓN - CIFIN, no solicitó ninguna medida cautelar.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1e0f29d1a284e85b0dbf6f3e5f9c6925d75c230be9bc31769747db8ab2daf6**

Documento generado en 04/02/2022 04:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>